



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 9. El Decreto Afecto N° 1307 de fecha 12 de julio de 2024, que nombra como Jefe Daem a don Felipe Correa Urrutia.
- 10. El Decreto Exento N°472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe Daem, don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 11. El Decreto Afecto N°2.607 de fecha 16 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.
- 12. El Decreto Exento N°1229 de fecha 18 de julio de 2024 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Tomás Romero Parada.
- 13. El Decreto Exento N°673 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba el reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y Viáticos para el Personal del DAEM, que deja sin efecto Decreto Exento N°4607 de fecha 17 de noviembre de 2020.

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, para el mes de **AGOSTO de 2024** al Personal individualizado, la ejecución de Trabajo Extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
Mario Rojo Caro	Conductor	48 hrs.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	48 hrs.
Cristian Millares Gómez	Conductor	48 hrs.



Ramón Henríquez Pereira	Conductor	48 hrs.
Eduardo Muñoz Cofre	Conductor	48 hrs.

- 2. **AUTORÍCESE**, previa certificación del Jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3. **ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 “Personal” además de todas las asignaciones de este Ítem que correspondan, del presupuesto DAEM 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DAEM

MAA

ABOGADO DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE

Copia Digital:
1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

